

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 530/2018

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SÁHARA MARATHON 2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3n y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)”

Primero. Beneficiarias

Clubes Deportivos Cordobeses (con actividad en el término municipal de Córdoba) registrados debidamente en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, con capacidad jurídica y de obrar en España, estando inscritas, o habiendo realizado los trámites oportunos para ello, en el Registro Municipal de Asociaciones, y que cumplan el resto de requisitos detallados en la estipulación 2ª de las bases reguladoras.

Segundo. Objeto

Mediante la presente convocatoria se apoyará la participación de corredores/as de Clubes Deportivos de la ciudad de Córdoba en la Sáhara Marathon. Cada Club Deportivo sólo podrá presentar una solicitud, eligiendo una de las dos modalidades:

A) Participación de un máximo de 2 corredores o corredoras.

B) Participación de un máximo de 2 corredores o corredoras y 1 coordinador o coordinadora de grupo.

Cada club podrá solicitar el apoyo para uno, o para dos corredores/as; si un Club solicitase apoyo para que participen dos personas, deberá identificar quién es “Corredor/a Titular”, y quién es “Segundo/a Corredor/a”, significando ésto que el propio Club establece una prioridad para el apoyo a dichos corredores/as.

Mediante la subvención del Ayuntamiento de Córdoba se cubrirán los gastos de viaje, de seguro de viaje y de inscripción en la

carrera. La Asociación Cordobesa de Amistad con los niños y niñas saharauis (ACANSA) aportará los traslados entre el aeropuerto de Tinduf a los Campamentos de Refugiados/as Saharauis. Los clubes deportivos seleccionados se harán cargo del alojamiento en los campamentos, así como de la aportación de material deportivo.

Tercero. Bases reguladoras

Marco General que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del ayuntamiento de Córdoba.

(URL:https://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas_y_Reglamentos_Municipales/Subvenciones_y_Patrocinios/Ordenanza_General_de_Subvenciones_del_Ayuntamiento_de_Cordoba.pdf)

La consulta de la bases de la convocatoria se podrá consultar también:

“Bases de la convocatoria de subvenciones para la participación en la Sáhara Marathón - 2018”.

(URL: <http://cooperación.córdoba.es/>)

Cuarto. Cuantía

La cantidad destinada a subvencionar los proyectos a través de esta convocatoria, es de 4.000 €. Sólo serán subvencionables los costes relacionados con el desplazamiento España - Tinduf - España, los gastos de la inscripción en la carrera, así como un seguro obligatorio de viaje por un máximo de 680 €.

Quinto. Plazo de la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

La Sáhara Marathon es un evento deportivo internacional de solidaridad con el pueblo saharauí, y este año celebra su decimoctava edición. Esta carrera se celebra el 28 de febrero de 2018.

Córdoba 13 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Servicios sociales, Cooperación y Solidaridad, Juan Hidalgo Hernández.